

BASES DE LA PROMOCIÓN CAMPAÑA BLACK FRIDAY 2025

En Santiago, a 27 de noviembre de 2025, comparecen don Juan Pablo Marotta, cédula nacional identidad número 23.937.206-6 y doña Ángeles Quintana, cédula nacional de identidad número 10.330.600-0, ambos en representación de ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A., rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la campaña “Black Friday 2025” en donde cada cliente que contrate alguno de los productos adheridos a la Campaña obtendrá dos cuotas gratis o liberadas de pago, una gift card de \$70.000 marca Apprecio y \$200 de descuento por litro en máximo 5 cargas de combustible Aramco con tope de \$50.000. El uso de este último beneficio estará vigente hasta el 31 de marzo del 2026.

1. PARTICIPANTES.

La campaña es organizada por la Gerencia de Marketing de la compañía. Se beneficiarán de ella todas las personas naturales o jurídicas que contraten un producto adherido a la promoción, entre los días 28 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre del 2025. Los productos adheridos a la promoción son: **Seguro Auto Digital**

Participarán de la campaña aquellos asegurables que contraten un seguro de Auto adherido a la promoción, a través de los siguientes canales: Zurich.cl.

2. CONDICIONES

Para acceder a esta promoción, el asegurado debe contratar la póliza en forma electrónica desde el sitio web www.zurich.cl y pactar el plan de pago de la prima en cuotas, por tanto, se excluyen de esta promoción las pólizas contratadas con pago al contado o transferencia. Aplica solo para pólizas contratadas dentro de los días del evento, cuyo plan de pago sea asociado al máximo de cuotas según lo indicado en la siguiente tabla:

	Mínimo de cuotas para que aplique campaña	
	PAC	PAT
Auto Digital en www.zurich.cl	-	12
Auto Digital en www.zurich.cl	10	11

Para contar con cada cuota gratis, el asegurado o contratante deberá mantener su póliza vigente y deberá haber pagado las cuotas anteriores. Así, para contar con la cuota N°3 gratis, deberá haber pagado las cuotas Nros. 1 y 2 y para contar con la cuota N°6, deberá haber pagado las cuotas Nros. 1, 2, 4 y 5.

Por su parte, para contar con el beneficio de \$200 de descuento por litro en las 5 cargas de combustible en estaciones Aramco adheridas a la promoción informadas en el Anexo N° 1, con tope de \$50.000 por carga, el asegurado o contratante de la póliza deberá mantener su póliza vigente y deberá haber pagado la primera prima del plan de pago en la fecha de pago que corresponde, es decir, antes de su vencimiento.



El beneficio se habilitará en un plazo máximo de 7 días hábiles una vez realizado el pago de la primera cuota de la prima del seguro y podrá ser exigible en estaciones Aramco adheridas a la promoción hasta el 31 de marzo del 2026.

Dicho beneficio no aplicará cuando se use Tarjeta Aramco Fleet como medio de pago. El beneficio de las 5 cargas de combustible aplica por única vez al RUT del asegurado. Conforme a lo anterior, el beneficio no es acumulable por la contratación de más de una póliza en promoción. Por lo tanto, si un cliente —ya sea persona natural o jurídica— contrata múltiples pólizas, solo podrá acceder al beneficio por una de ellas, según el registro asociado a su cédula de identidad o RUT.

Con todo, en caso de que ocurra un siniestro de pérdida total, la Compañía tiene derecho a percibir o retener la totalidad de la prima pendiente de pago. En estos casos, se considerarán como pagadas las cuotas en promoción de acuerdo con el producto en particular.

3. VIGENCIA

La vigencia de la Campaña será para las pólizas contratadas desde el 28 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025. Es importante destacar que la promoción corresponde a dos cuotas gratis o liberadas de pago, una gift card de \$70.000 marca Apprecio y \$200 de descuento por litro en 5 cargas de combustible con tope de \$50.000 por carga en Estaciones Aramco debidamente establecidas en el anexo 1. El uso de este descuento estará vigente hasta el 31 de marzo del 2026.

Esta promoción aplica únicamente durante la primera vigencia de la póliza.

No es válida para vehículos que ya se encuentren asegurados en la compañía al 31/10/2025 (excepto pólizas de SOAP). En caso de rehabilitación de la póliza, el beneficio se dará por terminado.

Con todo, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

4. ENTREGA

4.1 La gift card constará en formato digital, no será convertible en dinero y será entregada electrónicamente a la casilla del correo electrónico del contratante de la póliza, durante el mes de enero de 2026.

4.2 Para el caso de las cuotas gratis o liberadas de pago, se harán efectivas en las emisiones de cobro de cuotas número tres y seis.

4.3 En caso del beneficio de \$200 de descuento por litro en las 5 cargas de combustible en estaciones Aramco con tope de \$50.000 por carga, y con uso del beneficio hasta el 31 de marzo del 2026, se habilitará en máximo 7 días hábiles una vez pagada la primera cuota de prima del seguro contratado. El asegurado perderá el beneficio si al momento de optar al beneficio se encuentra en mora.

5. DE LA PROMOCIÓN.

Una vez recibida la Promoción por parte del cliente asegurado, esta es personal e intransferible, asumiendo el Cliente, la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 2. La administración, notificación y entrega de la oferta a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

6. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la promoción como parte de la promoción. Asimismo, la Compañía no asumirá responsabilidad alguna en caso de que el beneficio sea solicitado en una estación de servicio que no forme parte del listado de estaciones adheridas a la promoción informado en el Anexo N° 1 de las presentes bases legales, siendo exclusiva responsabilidad del beneficiario verificar previamente dicha condición. La sola aceptación de la promoción y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

7. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresa e irrevocablemente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

9. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

10. INTERPRETACIÓN.



La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

11. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

12. PERSONERÍAS

Las personerías de doña Ángeles Quintana y de don Juan Pablo Marotta para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A., constan en escritura pública de fecha 04 diciembre de 2024, otorgadas ante la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Ángeles Quintana

Juan Pablo Marotta

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

ANEXO N° 1

A través del presente Anexo, La Compañía informa que el beneficio de descuento en combustible descritos en las presentes Bases Legales, se podrá hacer efectivo en cualquiera de las estaciones de servicio "ARAMCO" que se describen a continuación:



Nombre EESS	Dirección	Comuna	Región
LAS CONDES - ISABEL LA CATÓLICA	ISABEL LA CATÓLICA/MANQUEHUE SUR #1590	LAS CONDES	R.M.
ANCUD - ANÍBAL PINTO	ANIBAL PINTO 1701	ANCUD	LOS LAGOS
CAUQUENES	MAIPU 546 ESQUINA CARRERA	CAUQUENES	MAULE
ANGOL - BONILLA	GENERAL BONILLA 432	ANGOL	ARAUCANÍA
ANTOFAGASTA - AV. GRECIA	AVDA. GRECIA 430	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA
CONCEPCIÓN - SAN PEDRO L	AV. PEDRO A. CERDA 2155 - SAN PEDRO II	CONCEPCIÓN	BIOBIO
ANTOFAGASTA - LA NEGRA	PANAMERICANA NORTE KM. 1350 LA NEGRA	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA
ARICA - 18 SEPTIEMBRE	18 SEPTIEMBRE 1709, ESQ. LASTARRIA	ARICA	ARICA
ARICA - AV. CAPITÁN ÁVALOS	AVDA. CAPITÁN AVALOS 2220	ARICA	ARICA
ARICA - GRAL VELÁSQUEZ	GENERAL VELASQUEZ 922	ARICA	ARICA
ARICA - PORTALES	AVDA. DIEGO PORTALES 2462	ARICA	ARICA
BUIN	Camino Buin Maipo N° 2876, Local 1	BUIN	R.M.
BUIN - ALTO JAHUEL	ALTO JAHUEL # 1500	BUIN	R.M.
CALAMA - BALMACEDA	BALMACEDA 4450, CALAMA	CALAMA	ANTOFAGASTA
CALAMA - CHORRILLOS - LATORRE	LATORRE ESQUINA CHORRILLOS	CALAMA	ANTOFAGASTA
CALAMA - GRAU	AVENIDA MIGUEL GRAU, 1064	CALAMA	ANTOFAGASTA
CALDERA	PANAMERICANA NORTE KM.877	CALDERA	ATACAMA
CALERA DE TANGO - LONQUEN PARADERO 7,5	CAMINO LONQUÉN NORTE S/N PARADERO 7 1/2 PARCELA 20	CALERA DE TANGO	R.M.
CALERA TANGO - PARADERO 9	AV. CALERA DE TANGO 261, PARCELA 11 A, LOCALIDAD LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN (PARADERO 9)	CALERA DE TANGO	R.M.
CAÑETE	AVDA. PRESIDENTE FREI 1151	CAÑETE	BIOBIO
CAPITÁN PASTENE	CAPITÁN PASTENE / DANTE 899	CAPITAN PASTENE	ARAUCANÍA
CASTRO	O ´ HIGGINS 601	CASTRO	LOS LAGOS
CASTRO - 5 NORTE	5 NORTE 5200- LLAU LLAO	CASTRO	LOS LAGOS
ANTOFAGASTA - RENDIC	AVDA. A. RENDIC 6850	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA

CERRO NAVIA - CARRASCAL - QTA. NORMAL	CARRASCAL 6450	CERRO NAVIA	R.M.
CHAÑARAL	PANAMERICANA NORTE S/N CHANARAL	CHAÑARAL	ATACAMA
CHILLÁN - LOS PUELCHES	AVENIDA LOS PUELCHES 1335	CHILLÁN	BIOBIO
CHILLAN - PALERMO	PALERMO 280	CHILLÁN	BIOBIO
CHILLAN 1 - ARAUCO	CALLE ARAUCO 812 ESQ. MAIPON	CHILLÁN	BIOBIO
CHILLAN CARRETERA	PANAMERICANA SUR KM.403- ORIENTE (CAS.789)	CHILLÁN	BIOBIO
CHILLAN ECUADOR	AV OHIGGINS 7, CHILLÁN	CHILLÁN	BIOBIO
CHIMBARONGO	PISAGUA, ESQUINA MÁXIMO VALDÉS	CHIMBARONGO	O'HIGGINS
CHONCHI	SARGENTO CANDELARIA S/N	CHONCHI	LOS LAGOS
COLINA ROTONDA	CALETERA ORIENTE AUTOPISTA LOS LIBERTADORES # 22909 COMUNA DE COLINA	COLINA	R.M.
COLLIPULLI	LONGITUDINAL SUR KM.573	COLLIPULLI	ARAUCANÍA
COLTAUCO	CAMINO A PEUMO S/N CON MONSEÑOR LECAROS	COLTAUCO	O'HIGGINS
CONCEPCIÓN - CAMILO HENRIQUEZ	CAMILO HENRIQUEZ 540	CONCEPCIÓN	BIOBIO
CONCEPCIÓN - LOMAS SAN ANDRÉS	RAMÓN CARRASCO 455 (LOMAS DE SAN ANDRÉS)	CONCEPCIÓN	BIOBIO
CONCEPCION - PENCO	CAMINO A PENCO 4638	CONCEPCIÓN	BIOBIO
ANCUD	ARUTO PRAT / GOYCOLEA	ANCUD	LOS LAGOS
VITACURA - P. HURTADO	AV. VITACURA 8841	VITACURA	R.M.
CONCHALÍ - PANAMERICANA NORTE - STGO.	PANAMERICANA NORTE 2797 CONCHALI	INDEPENDENCIA	R.M.
COPIAPÓ - CIRCUNVALACIÓN	LOS CARRERA 3131, LOCAL 1	COPIAPÓ	ATACAMA
COPIAPÓ - COPAYAPU	AV. COPAYAPU (921) 957 Y CHAÑARCILLO 950	COPIAPÓ	ATACAMA
COPIAPÓ - PAIPOTE	CARRETERA A DIEGO DE ALMAGRO 660	COPIAPÓ	ATACAMA
COQUIMBO - LA CANTERA	PANAMERICANA NORTE 2100 ESQ. CRUCE LA CANTERA	COQUIMBO	COQUIMBO
COQUIMBO - REGIMIENTO ARICA	REGIMINETO ARICA 1641, ESQUINA CALLE SAN RAMON, PEÑUELAS	COQUIMBO	COQUIMBO

COQUIMBO SUECIA - ARONEX	AV. SUECIA 701, SAN JUAN	COQUIMBO	COQUIMBO
CORONEL - MANUEL MONTT	MANUEL MONTT 2320	CORONEL	BIOBIO
CORONEL - PUNTO ROJO	AV. CARLOS PRAT GONZALEZ N° 1405 / VILLA MORA - CORONEL	CORONEL	BIOBIO
CONCEPCION- PEDRO DE VALDIVIA	AV. PEDRO DE VALDIVIA 1265	CONCEPCIÓN	BIOBIO
COYHAIQUE	GENERAL PARRA/RIQUELME	COYHAIQUE	AYSEN DEL GRAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
COYHAIQUE - PETROGAS SUR	ALMIRANTE SIMPSON 725 ESQ. AV.OGANA	COYHAIQUE	AYSEN DEL GRAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
CURICO - MANSO DE VELAZCO- ARGOMEDO	MANSO DE VELASCO 421	CURICÓ	MAULE
DALCAHUE	RAMÓN FREIRE PONIENTE 1010	DALCAHUE	LOS LAGOS
EL BOSQUE - GRAN AVDA - PAR 30,5	GRAN AVDA J.M. CARRERA 10078	El Bosque	R.M.
EL BOSQUE - GRAN AVENIDA - PAR 28	GRAN AVENIDA 9549 P-28	El Bosque	R.M.
ENTRE LAGOS	Ruta 215 Entre Lagos , Hijuelas 2B	PUYEHUE	LOS LAGOS
ESTACIÓN CENTRAL - LAS REJAS - ALAMEDA	AVDA. B.OHIGGINS 5027 EST.CENTRAL	ESTACIÓN CENTRAL	R.M.
FUTRONO	BALMACEDA 1005	FUTRONO	LOS RÍOS
GALVARINO	Independencia 205 Galvarino	Galvarino	ARAUCANÍA
GALVARINO - CASTRO	Salvador Calisto Esquina con Galvarino Riveros	CASTRO	LOS LAGOS
HUACHALALUME	Párroco Waldo Alcalde	COQUIMBO	COQUIMBO
HUECHURABA	PEDRO FONTOVA 7523, ESQ. GUANACO	HUECHURABA	R.M.
HUECHURABA - EL SALTO - VESPUCIO	AV. AMÉRICO VESPUCIO 071 - EL SALTO	HUECHURABA	R.M.
HUEPIL	AV. LINARES 1027	LOS ANGELES	BIOBIO
IQUIQUE - BLOCKBUSTER	ARTURO PRAT 1656	IQUIQUE	TARAPACÁ
IQUIQUE - GOMEZ CARREÑO	PEDRO PRADO/GOMEZ CARRENO	IQUIQUE	TARAPACÁ
IQUIQUE - KAMIKASE	AV.ARTURO PRAT 3415	IQUIQUE	TARAPACÁ
IQUIQUE - SALVADOR ALLENDE	AV. SALVADOR ALLENDE ESQ. BERNARDO OHIGGINS	IQUIQUE	TARAPACÁ

IQUIQUE - TADEO HAENKE	AV. TADEO HAENKE 1808	IQUIQUE	TARAPACÁ
ISLA DE MAIPO	SENADOR JAIME GUZMÁN 2259	ISLA DE MAIPO	R.M.
ISLA NEGRA	ISIDORO DUBORNAIS 3361	EL QUISCO	VALPARAÍSO
LA CALERA	CAUPOLICAN 803 ESQ. DIEGO LILLO	CALERA	VALPARAÍSO
LA CISTERNA - FERNÁNDEZ ALBANO	GRAN AVENIDA P/20 (S. MIGUEL)	LA CISTERNA	R.M.
LA CISTERNA - GRAN AVDA 8501 - RIESLE	G.AVDA.J.M.CARRERA 8501 LA CISTERNA	SAN MIGUEL	R.M.
LA FLORIDA - PUNTA ARENAS-DICOCHE	AMÉRCIO VESPUCIO 9077	LA FLORIDA	R.M.
LA FLORIDA - ROJAS MAGALLANES	ROJAS MAGALLANES 1459	LA FLORIDA	R.M.
LA GRANJA - STA ROSA 10302 - BALDIVIESO	AVDA STA ROSA 10302 LA GRANJA.	LA GRANJA	R.M.
LA LIGUA	PORTALES 1120, LA LIGUA	LA LIGUA	VALPARAÍSO
LA PINTANA - SANTA ROSA - DICOCHE	AV. SANTA ROSA 10801	LA PINTANA	R.M.
LA REINA - JOSÉ ARRIETA - TOBALABA	AVDA.JOSE ARRIETA 7398 ESQ.TOBALABA	LA REINA	R.M.
PTO. MONT - PDTE IBÁÑEZ	PDTE. IBANEZ ESQ.PARQUE INDUSTRIAL	PUERTO MONTT	LOS LAGOS
LA SERENA - 4 ESQUINAS	BALMACEDA 3464 / CUATRO ESQUINAS	LA SERENA	COQUIMBO
LA SERENA - BALMACEDA	BALMACEDA 1665	LA SERENA	COQUIMBO
LA SERENA - EL MILAGRO	AVENIDA CUATRO ESQUINAS 1617 (EL MILAGRO)	LA SERENA	COQUIMBO
LA SERENA - PANAMERICANA NORTE	RUTA 5 NORTE S/N ESQ. J. DE DIOS PENI	LA SERENA	COQUIMBO
LA SERENA - ULRIKSEN	GUILLERMO ULRIKSEN 1630	LA SERENA	COQUIMBO
LA UNION	AV.FISCHER ESQ. AV. GROB N°300	LA UNIÓN	LOS RÍOS
LA UNION CARRETERA	PANAMERICANA SUR S/N	LA UNIÓN	LOS RÍOS
LAMPA - VALLE GRANDE	Avenida La Montaña 2394	Lampa	R.M.
LAS CONDES - ABADIA	LAS CONDES 9595	LAS CONDES	R.M.
LAS CONDES - CANTAGALLO	AV. LAS CONDES 12373	LAS CONDES	R.M.
ANGOL	OHIGGINS 1744	ANGOL	ARAUCANÍA

LAS CONDES - MANQUEHUE - LOS MILITARES	AV. MANQUEHUE 415 LAS CONDES	LAS CONDES	R.M.
LAUTARO	JOSÉ MIGUEL CARRERA 340. LOCAL 15	TEMUCO	TEMUCO
LAUTARO 2	AVENIDA BERNARDO OHIGGINS ESQUINA. 21 DE MAYO	ARAUCANÍA	ARAUCANÍA
LIMACHE	Palmira Romano Oriente 211.	LIMACHE	VALPARAÍSO
LIMACHE - TABOLANGO	Ruta 64, km 23, Tabolango	LIMACHE	VALPARAÍSO
LINARES CARRETERA	PANAMERICANA SUR KM.300	LINARES	MAULE
LO PRADO - NEPTUNO - SAN PABLO	SAN PABLO 6256	LO PRADO	R.M.
LO VALLEDOR	AV.CENTRAL 3259, LO VALLEDOR	CERRILLOS	R.M.
LOS ANDES - AV ARGENTINA	AV. ARGENTINA 290	LOS ANDES	VALPARAÍSO
LOS ANDES - STA TERESITA	SANTA TERESITA 285, ESQ. LOS VILLAR	LOS ANDES	VALPARAÍSO
ANTOFAGASTA - LA CHIMBA	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA 10850	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA
LOS ANGELES - CENTRO	OHIGGINS 100	LOS ANGELES	BIOBIO
LOS ÁNGELES - GABRIELA MISTRAL	GABRIELA MISTRAL 1255	LOS ANGELES	BIOBIO
LOS ÁNGELES COLÓN	COLÓN 810	LOS ANGELES	BIOBIO
LOS VILOS	PANAMERICANA NORTE KM 225	LOS VILOS	COQUIMBO
MEJILLONES RETAIL	AV. ANDALICAN S/N	MEJILLONES	ANTOFAGASTA
MELIPILLA	VICUNA MACKENNA 551 MELIPILLA	MELIPILLA	R.M.
MOLINA	LUIS CRUZ MARTINEZ 1999	MOLINA	MAULE
MONTE PATRIA	CAMINO TRONCAL S/N	MONTE PATRIA	COQUIMBO
MUNITA	AV. MONSEÑOR RAMÓN MUNITA 1600, PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	LOS LAGOS
NUEVA ALDEA	CAMINO PUBLICO NUEVA ALDEA	RÁNQUIL	BIOBIO
ÑUÑO A - AV GRECIA - ARZOBISPO ORREGO	AVDA. GRECIA 1060 NUNOA	ÑUÑO A	R.M.
ÑUÑO A - RICARDO LYON	RICARDO LYON 2633	ÑUÑO A	R.M.
OSORNO - BRASIL - LYNCH	BRASIL (ENTRE LYNCH Y MACKENNA)	OSORNO	LOS LAGOS
OSORNO - CHORRILLOS	Chorrillos #1631	OSORNO	LOS LAGOS

OSORNO - LUIS BARROS	MATTA 499 ESQ. CARRERA	OSORNO	LOS LAGOS
OSORNO - REPÚBLICA	REPÚBLICA 111	OSORNO	LOS LAGOS
OSORNO - ZENTENO	MANUEL RODRIGUEZ 1562 LOCAL 1	OSORNO	LOS LAGOS
OSORNO CARRETERA	PANAMERICANA SUR KM. 915	OSORNO	LOS LAGOS
OVALLE	VICUNA MACKENA 955	OVALLE	COQUIMBO
PALMILLA	JUAN GUILLERMO DAY S/N - RUTA 90	PALMILLA	O'HIGGINS
PANGUIPULLI - MARTÍNEZ DE ROSAS	M.D.ROZAS/EQ.PRT	PANGUIPULLI	LOS RÍOS
PARRAL CARRETERA	PANAMERICANA SUR KM. 341	PARRAL	MAULE
PARRAL CIUDAD	AV. DIECIOCHO 559	PARRAL	MAULE
PEÑAFLORES - BALMACEDA - MIRAFLORES	BALMACEDA 21, ESQUINA MIRAFLORES	MALLOCO	R.M.
PEÑAFLORES - MALLOCO	BALMACEDA 1435	PEÑAFLORES	R.M.
PEÑAFLORES - MALLOCO BILBAO	AV. BILBAO N°281	MALLOCO	R.M.
PEÑAFLORES - MALLOCO VICUÑA MACKENNA	VICUÑA MACKENNA 1545	PEÑAFLORES	R.M.
PEÑALOLÉN - ARRIETA	AV.JOSE ARRIETA 6175 PENALOLEN	PEÑALOLÉN	R.M.
PEUMO	CODAO 601	PEUMO	O'HIGGINS
PICHILEMU	ANGEL GAETE 708, ESQ. SANTA MARÍA	PICHILEMU	O'HIGGINS
PITRUFQUÉN	BDO.OHIGGINS 290 CASILLA 27	PITRUFQUEN	ARAUCANÍA
POZO ALMONTE	CALLE COMERCIO 53	POZO AL MONTE	TARAPACÁ
PTA. ARENAS - AV ESPAÑA	AV.ESPAÑA ESQ.JOSE GONZALEZ	PUNTA ARENAS	MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
PTA. ARENAS - EDO FREI	ES AVDA. EDUARDO FREI 314	PUNTA ARENAS	MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
PTA. ARENAS - SALVADOR ALLENDE	AV. PTE. SALVADOR ALLENDE 093	PUNTA ARENAS	MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
PTA.ARENAS - DON BOSCO	AVDA. DIAGONAL DON BOSCO 464	PUNTA ARENAS	MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA

PTO. MONTT - BENAVENTE 680	BENAVENTE 680	PUERTO MONTT	LOS LAGOS
PTO. MONTT - CARDONAL	AV. CARDONAL 2007	PUERTO MONTT	LOS LAGOS
PTO. MONTT - LOS ALERCES	QUINTUPEU N°475, LOS ALERCES	PUERTO MONTT	LOS LAGOS
PUCÓN - CAMINO INTERNACIONAL	CAMINO INTERNACIONAL 2175 ESQ. CALLEJON DEL TRIUNFO	PUCÓN	ARAUCANÍA
PUCÓN 2	CALLE CAUPOLICÁN 635, PUCÓN	PUCÓN	ARAUCANÍA
PUENTE ALTO - NONATO	NONATO COO CON AVDA.SAN FRANCISCO 3050	PUENTE ALTO	R.M.
PUERTO NATALES	PEDRO MONTT 26	PUERTO NATALES	MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
PUERTO NATALES 2	CALLE OVEJERO N°995 PUERTO NATALES	PUERTO NATALES	MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
PURRANQUE	PEDRO MONTT 570	PURRANQUE	LOS LAGOS
PUTAENDO	BULNES 526 ESQ.CURA MONTE RUTA 5 SUR KILOMETRO 1 N°780	PUTAENDO	VALPARAÍSO
QUELLON II	QUELLÓN	QUELLÓN	LOS LAGOS
QUILLON	O'HIGGINS 622 - QUILLON	QUILLÓN	BIOBIO
QUILLOTA - ALBERDI	Avda. Juan Bautista Alberdi 1300	QUILLOTA	VALPARAÍSO
QUILLOTA - MAIPÚ	MAIPÚ 498 QUILLOTA	QUILLOTA	VALPARAÍSO
QUILPUE - FREIRE - GAMBOA	FREIRE ESQUINA LO GAMBOA	QUILPUÉ	VALPARAÍSO
QUILPUE - MARGA MARGA	AV. MARGA MARGA N°1844	QUILPUÉ	VALPARAÍSO
RANCAGUA - KENNEDY	AV. KENNEDY 1601	RANCAGUA	O'HIGGINS
RANCAGUA III	AV. SAN JUAN 133, MACHALÍ.	MACHALÍ	R.M.
RECOLETA - ARZOBISPO VALDIVIESO - PERÚ	ARZOBISPO VALDIVIESO 384 RECOLETA	RECOLETA	R.M.
RECOLETA - BELLAVISTA 135	BELLAVISTA 135 RECOLETA	RECOLETA	R.M.
RENCA - DOMINGO SANTA MARÍA	DOMINGO SANTA MARÍA 3925	RENCA	R.M.
RENGO CARRETERA	LONGITUDINAL SUR KM.118 RENGÓ	RENGO	O'HIGGINS
RENGO CIUDAD	AV. CAUPOLICÁN 67, RENGÓ	RENGO	O'HIGGINS
RÍO BUENO	COMERCIO - ESQ.BALMACEDA 903	RÍO BUENO	LOS RÍOS
ROSARIO CARRETERA	PANAMERICANA SUR KM. 110	RENGO	O'HIGGINS

SAN BERNARDO - NOS - AV PORTALES	AV. PORTALES N° 4290 NOS	SAN BERNARDO	R.M.
SAN BERNARDO II	PADRE HURTADO 13.843	SAN BERNARDO	R.M.
SAN CARLOS CARRETERA	PANAMERICANA SUR KM. 386 - PONIENTE	SAN CARLOS	BIOBIO
SAN FERNANDO CARR.	LONGITUDINAL SUR KM.135	SAN FERNANDO	O'HIGGINS
SAN FERNANDO CIUDAD	OHIGGINS/CARDENAL CARO CASILLA 11	SAN FERNANDO	O'HIGGINS
SAN JOAQUIN - SANTA ROSA - CICARELLI	PINTOR CICARELLI 687 SAN JOAQUIN	SAN JOAQUÍN	R.M.
SAN VICENTE TT - RIESCO	AV. GERMÁN RIESCO 1890 KM. 17 CAMINO LA FRUTA	SAN VICENTE	O'HIGGINS
SAN VICENTE TT - C.LA FRUTA	CAMINO PELEQUEN A PEUMO KM 17	SAN VICENTE	O'HIGGINS
SANTA JUANA	AV. LAUTARO 1100	SANTA -JUANA	BIOBIO
SANTIAGO - AV. MATTA - R. ESPINOZA	AV.MATTA 1345/R.ESPINOZA STGO.CEN	SANTIAGO	R.M.
STA.CRUIZ	RUA CASANOVA 928	SANTA CRUZ	O'HIGGINS
TAL TAL	FCO. BILBAO 986	TAL TAL	ANTOFAGASTA
TALAGANTE - AV BDO. O´ HIGGINS	AV.BDO.OHIGGINS 292 TALAGANTE	TALAGANTE	R.M.
CORONEL CAMINO CONCEPCIÓN	RUTA 160 KM 19 S/N	CORONEL	BIOBIO
TALCA - 11 ORIENTE	11 ORIENTE 501	TALCA	MAULE
TALCA - CASINO	AV. SAN MIGUEL 3210	TALCA	MAULE
TALCA - DOS SUR - SIETE ORIENTE	2 SUR ESQUINA 7 ORIENTE 1410	TALCA	MAULE
TALCA I - 17 ORIENTE - UNO NORTE	17 ORIENTE CON 1 NORTE #2255	TALCA	MAULE
TALCA II - CARLOS SHORR	AV. CARLOS SCHORR 355	TALCA	MAULE
TALCAHUANO - 4 ESQUINAS	LAS GOLONDRINA 1895 / GRAN BRETAÑA	TALCAHUANO	BIOBIO
TALCAHUANO - B. ENCALADA	AVDA.BLANCO ENCALADA 702	TALCAHUANO	BIOBIO
TALCAHUANO - SAN VICENTE - M. CONCHA	MALQUIAS CONCHA, 770	TALCAHUANO	BIOBIO
TEMUCO - BARROS ARANA	BARROS ARANA 52, TEMUCO	TEMUCO	ARAUCANÍA
TEMUCO - PABLO NERUDA	AV. PABLO NERUDA 0221	TEMUCO	ARAUCANÍA

TEMUCO - RUDECINDO ORTEGA	RUDECINDO ORTEGA 1139, TEMUCO	TEMUCO	ARAUCANÍA
TEMUCO 1 - CAUPOLICÁN - O'HIGGINS	CAUPOLICAN 096 ESQUINA OHIGGIN ´S	TEMUCO	ARAUCANÍA
TEMUCO CARRETERA	PANAMERICANA SUR KM.658 SECTOR VILCUN	TEMUCO	ARAUCANÍA
TOME	SERRANO 855	TOMÉ	BIOBIO
VALDIVIA - ACEVEDO	PEDRO MONTT 1527	VALDIVIA	LOS RÍOS
VALDIVIA - PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA 600	VALDIVIA	LOS RÍOS
VALDIVIA 1 - PICARTE - RUBÉN DARÍO	PICARTE 3050 ESQ. RUBÉN DARÍO	VALDIVIA	LOS RÍOS
VALDIVIA 2 - PICARTE - BEAUCHEFF	PICARTE 1027 ESQ. BEAUCHEFF	VALDIVIA	LOS RÍOS
VALDIVIA ANIBAL PINTO	ANIBAL PINTO 1785, VALDIVIA	VALDIVIA	LOS RÍOS
VALLENAR	PANAMERICANA NORTE S/N - CRUCE HUASCO	VALLENAR	ATACAMA
VALPARAÍSO - AV ARGENTINA	AV.ARGENTINA 710	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO
VALPARAÍSO - CHACABUCO RODRIGUEZ	CHACABUCO ESQ. RODRIGUEZ	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO
VALPARAÍSO - ERRAZURIZ	ERRÁZURIZ 1306 ESQ. BELLAVISTA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO
VALPARAÍSO - LEVARTE	LEVARTE 1050	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO
VALPARAISO - PLACILLA	ruta 68 PLACILLA CASILLA 99 C.EKONO	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO
VALPARAISO-PLAYA ANCHA	AV.PLAYA ANCHA 780	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO
VICTORIA	AV. MUÑOZ VARGAS 450	VICTORIA	ARAUCANÍA
VILLARRICA - ÑANCUL	CAMINO VILLARRICA LONCOCHE KM 9	VILLARRICA	ARAUCANÍA
VILLARRICA - SEGUNDA FAJA	CAMINO SEGUNDA FAJA, LT. B5-6, SECTOR FUNDO EL RECREO	VILLARRICA	ARAUCANÍA
VILLARRICA I - AVIADOR ACEVEDO	AVIADOR ACEVEDO 890	VILLARRICA	ARAUCANÍA
VILLARRICA - SATURNINO EPULEF	SATURNINO EPULEF 1519, VILLARRICA	VILLARRICA	ARAUCANÍA

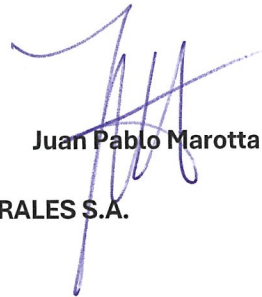
VIÑA DEL MAR - 6 NORTE	SAN MARTÍN ESQ 6 NORTE	VIÑA DEL MAR	VALPARAÍSO
VIÑA DEL MAR / LAS SALINAS	AV. JORGE MONTT 1700	VIÑA DEL MAR	VALPARAÍSO
CHICUREO	CHICUREO 2300	COLINA	R.M.
COQUIMBO - LA HERRADURA	DARIO SALAS 301 RUTA 5 LA HERRADURA	COQUIMBO	COQUIMBO
TALAGANTE II	CAMINO MELIPILLA 7022	TALAGANTE	R.M.
FRUTILLAR	Avenida Alessandri, Lote B4-1 S/N	FRUTILLAR	LOS LAGOS
RANCAGUA II (FREIRE)	ALAMEDA BDO. O ´ HIGGINS 024	RANCAGUA	R.M.
PUERTO MONTT - RUTA 7	AVDA CHAMIZA LOTE 4	PUERTO MONTT	LOS LAGOS
VITACURA - VESPUCIO	AV. AMÉRICO VESPUCIO 1665	VITACURA	R.M.
ALTO HOSPICIO	AVENIDA LOS AROMOS 3115	ALTO HOSPICIO	TARAPACÁ
ANTOFAGASTA - AV. ARGENTINA	AV.ARGENTINA 2802 CASILLA 1283	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA
ANTOFAGASTA - BOLIVAR - HUAMACHUCO	JUAN BOLIVAR 907 ESQ. HUAMACHUCO	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA
ANTOFAGASTA - COANIQUEM	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA 11385, COANIQUEM	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA
ANTOFAGASTA - PÉREZ ZÚJOVIC	AV.E.PEREZ ZUJOVIC 5030	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA
LA REINA - LAS BRUJAS	PRÍNCIPE DE GALES 9200	LA REINA	R.M.
BUIN - CARRETERA	PANAMERICANA 260 BUIN	BUIN	R.M.
CERRILLOS - CARREFOUR	AV.AMERICO VESPUCIO 2901 CARREFOUR	CERRILLOS	R.M.
CHIGUAYANTE	AV. MANUEL RODRÍGUEZ 1562	CHIGUAYANTE	BIOBIO
CHILLAN 2 - AV ARGENTINA - LIBERTAD	AV.ARGENTINA 550/LIBERTAD	CHILLÁN	BIOBIO
COLINA - SALIDA NORTE	RUTA 5 NORTE KM 28 S/Nº	COLINA	R.M.
CONCEPCION - GERAL BONILLA	AV.GRAL.BONILLA 1850	CONCEPCIÓN	BIOBIO
CONCEPCIÓN - JUAN BOSCO	JUAN BOSCO 2239 ESQ. LOS CARRERA	CONCEPCIÓN	BIOBIO
CONCHALÍ - CAMBERRA	AMERICO VESPUCIO 1880	CONCHALÍ	R.M.
ESTACIÓN CENTRAL - PAJARITOS I	AV. GLADYS MARÍN 6475	ESTACIÓN CENTRAL	R.M.
LO BARNECHEA - LOS TRAPENSES	LOS TRAPENSES 3515	LO BARNECHEA	R.M.

ILLAPEL	INDEPENDENCIA ESQ. URUGUAY 205	ILLAPEL	COQUIMBO
INDEPENDENCIA - TOLHUACA	AV. INDEPENDENCIA 4905	CONCHALÍ	R.M.
LA FLORIDA - VICUÑA - TRINIDAD	V. MACKENNA 9815	LA FLORIDA	R.M.
LAS CONDES - ROTONDA ATENAS	COLON 7550 / ROTONDA ATENAS	LAS CONDES	R.M.
MACUL	JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 475	ÑUÑO A	R.M.
MAIPÚ - CAM. A MELIPILLA	CAMINO A MELIPILLA 11065 MAIPU	MAIPÚ	R.M.
MAIPÚ - CIUDAD SATÉLITE	AV. PARQUE CENTRAL PONIENTE Nº21	MAIPÚ	R.M.
MAIPÚ - HUGO BRAVO	AV. A. VESPUCIO 1677 / BRAVO	MAIPÚ	R.M.
MAIPÚ - PAJARITOS - RIESCO	AV PAJARITOS 3439	MAIPÚ	R.M.
OSORNO - ELEUTERIO RAMÍREZ	ELEUTERIO RAMIREZ # 401	OSORNO	LOS LAGOS
PADRE LAS CASAS	VILUMILLA 1511	PADRE LAS CASAS	TEMUCO
PEÑALOLÉN - LOS PRESIDENTES	TOBALABA 12150 C/LOS PRES.	PEÑALOLÉN	R.M.
PORTAL LA DEHESA	AV. LA DEHESA 1445	LO BARNECHEA	R.M.
PROVIDENCIA - BILBAO - VARAS	AV. FRANCISCO BILBAO 1482	PROVIDENCIA	R.M.
PROVIDENCIA - ELIODORO YAÑEZ	AV. ELIODORO YAÑEZ 921	PROVIDENCIA	R.M.
PTO MONTT - EL TEPUAL	CAMINO EL TEPUAL (RUTA 226) KM. 3 ESQUINA LAGUNITAS S/N	PUERTO MONTT	LOS LAGOS
PUDAHUEL - ENEA	AV VESPUCIO NORTE EXPRESS 1273.	PUDAHUEL	R.M.
PTO. MONTT - CRUCERO	CRUCERO 1601	PUERTO MONTT	LOS LAGOS
PTO. MONTT - PANAMERICANA SUR	PANAMERICANA 100	PUERTO MONTT	LOS LAGOS
PTO. MONTT - SERENA	SERENA ESQ. ANTONIO VARAS 90	PUERTO MONTT	LOS LAGOS
PTO. MONTT - COSTANERA	AVDA. DIEGO PORTALES 990	PUERTO MONTT	LOS LAGOS
LOS ANGELES - CARRETERA	LONGITUDINAL SUR KM.510	LOS ANGELES	BIOBIO
PUDAHUEL - RUTA 68	RUTA 68 KM 7.5 PUDAHUEL	PUDAHUEL	R.M.

PUENTE ALTO - CONCHA Y TORO	AV. CONCHA Y TORO 555	PUENTE ALTO	R.M.
PUENTE ALTO - LOMITON - CAMILO HENRIQUEZ	CAMILO HENRIQUEZ 3674	PUENTE ALTO	R.M.
PUERTO VARAS	SAN BERNARDO 555	PUERTO VARAS	LOS LAGOS
QUILICURA	O'HIGGINS 099/ MATTA	QUILICURA	R.M.
QUILICURA - BRIONES	SAN MARTÍN 599	QUILICURA	R.M.
RANCAGUA I	LA COMPAÑIA 0353 / M. RAMÍREZ	RANCAGUA	R.M.
SAN BERNARDO	FREIRE 301	SAN BERNARDO	R.M.
SAN BERNARDO - AV PADRE HURTADO	PADRE HURTADO 15771 SAN BERNARDO	SAN BERNARDO	R.M.
SAN JOSÉ - CAJON DEL MAIPO	CAMINO A VOLCAN 10751, EL MANZANO	SAN JOSÉ DE MAIPO	R.M.
SAN MIGUEL - GRAN AVDA 4613	GRAN AV.J.M.CARRERA 4613 S.MIGUEL	SAN MIGUEL	R.M.
SAN MIGUEL - SANTA ROSA - VARAS MENA	STA.ROSA 5909/VARAS MENA	SAN MIGUEL	R.M.
SAN RAMON - STA ROSA - BOLIVIA	SANTA ROSA 8751/BOLIVIA	SAN RAMÓN	R.M.
TEMUCO - AV ALEMANIA	AVDA. ALEMANIA 01591	TEMUCO	ARAUCANÍA
TEMUCO - CAUPOLICÁN	AVDA. CAUPOLICAN 1041	TEMUCO	ARAUCANÍA
TEMUCO - FCO SALAZAR - LAS ENCINAS	AV. FRANCISCO SALAZAR 01540 ESQ. LAS ENCINAS	TEMUCO	ARAUCANÍA
TEMUCO - LABRANZA	ruta S-30 09761 CAMINO LABRANZA	TEMUCO	TEMUCO
TEMUCO-PEDRO DE VALDIVIA	Avenida Pedro de Valdivia 405	TEMUCO	ARAUCANÍA
VITACURA - LUIS PASTEUR	LUÍS PASTEUR 6725	VITACURA	R.M.

La Compañía no asumirá responsabilidad alguna en caso de que el beneficio sea solicitado en una estación de servicio que no forme parte del listado de estaciones adheridas a la promoción señalado precedentemente, siendo exclusiva responsabilidad del beneficiario verificar previamente dicha condición.

Ángeles Quintana



Juan Pablo Marotta

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.